TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER, 152 PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA DE LA CATEGORÍA DE BOMBERO/A ESPECIALISTA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

El Tribunal de Selección nombrado por Decreto de 15 de abril de 2026 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, del proceso selectivo convocado para proveer 152 plazas de funcionario/a de carrera de la categoría de Bombero/a Especialista del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, en la sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2026, ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Convocar a los/las aspirantes relacionados en la lista definitiva de aprobados/as del ejercicio de pruebas físicas y habilidades funcionales a la realización del tercer ejercicio del proceso selectivo (Reconocimiento Médico), que tendrá lugar en los siguientes días y en los centros indicados:

1. Laboratorio de análisis clínicos del Centro Municipal de Salud, calle Montesa, nº 22 Madrid, 28006. En este centro se efectuará la prueba de reconocimiento médico los días 16, 17, 18 y 19 de noviembre de 2026. El llamamiento de los/las aspirantes se efectuará en los turnos y horas que figuran en el ANEXO del presente anuncio.

Los/las aspirantes deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones: -

- Podrán venir desayunados, habiendo tomado suficiente líquido para poder realizar la toma de muestras para la analítica de orina.
- Aportar cualquier informe médico o prueba diagnóstica de patologías que padezcan o hayan padecido y sus tratamientos.

Para realizar esta prueba los/las aspirantes que acudan al Laboratorio de Análisis permanecerán en el interior del AULA/Salón de actos. Una vez realizada la prueba cada aspirante deberá desalojar de inmediato el AULA, no pudiendo permanecer en el interior de la misma.

2. Instituto Médico Fabiola de Mora y Aragón, sito en Carretera Dehesa de la Villa n.º 1, (C/ Dehesa de la Villa, 1, esquina con C/ Francos Rodríguez s/n final). En este centro se efectuará la prueba de reconocimiento médico los días 16, 17, 18 y 19 de noviembre de 2026. El llamamiento de los aspirantes se efectuará en los turnos y horas que figuran en el ANEXO del presente anuncio,

Los/las aspirantes deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Permanecerán en ayunas al menos ocho horas antes del reconocimiento, pudiendo ingerir solamente agua.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

CAROLINA BUALE COKA - SUBDIRECTORA GENERAL
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 12/11/2026 12:32:56
CSV: CZYLMLN2ORATAUJH

- Traer una muestra de orina, la primera de la mañana recogida directamente en un bote estéril (de venta en cualquier farmacia) previo lavado de la zona genito urinaria y antes de secarse. La muestra se debe recoger a la mitad de la micción.
- Los/las aspirantes que usen gafas correctoras o lentes de contacto deberán abstenerse de su utilización como mínimo 24 horas antes del día en que les corresponda acudir al reconocimiento médico. (Anexo II de las bases específicas).
- Aportar cualquier informe médico o prueba diagnóstica de patologías que padezcan o hayan padecido y sus tratamientos.

Los/las aspirantes deberán acudir a ambos centros en las fechas y horarios señalados.

El reconocimiento médico será practicado por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Madrid. Se realizarán cuantas pruebas clínicas, analíticas y complementarias, o de otra clase, se consideren necesarias para comprobar que los/las aspirantes reúnen las aptitudes físicas necesarias para el desempeño de las funciones del puesto de trabajo en la categoría de Bombero/a Especialista del Servicio de Extinción de Incendios, así como comprobar que no estén incluidos en el cuadro de exclusiones que figura como Anexo II de las bases específicas que rigen este proceso selectivo.

TERCERO. - Para la realización de esta tercera prueba, reconocimiento médico, será requisito indispensable la presentación de la autorización, conforme al formato recogido en el Anexo II de las bases específicas que rigen este proceso selectivo, el primer día en que están convocados.

Sin dicha autorización no podrá realizarse la prueba, quedando el/la aspirante eliminado/a del proceso selectivo.

Se adjunta la autorización indicada como ANEXO II del presente anuncio.

Durante los llamamientos, en el transcurso de las pruebas y hasta su finalización, se seguirán las siguientes normas:

- Los/las aspirantes deberán concurrir provistos/as, inexcusablemente, del original del Documento Nacional de Identidad/N.I.E., pasaporte o permiso de conducción, a efectos de su identificación
- Los/Las aspirantes que no vayan provistos del correspondiente documento acreditativo de su identidad, en los términos fijados en la convocatoria sin causa justificada, no podrán ser admitidos/as para realizar el examen, quedando excluidos/as del proceso selectivo.
- Desde la entrada en el recinto deberán atender a las instrucciones y órdenes dictadas por el Tribunal incluidas las medidas relativas al uso de mascarilla, debido a que las pruebas se realizan en un centro sanitario.

Información de Firmantes del Documento

CAROLINA BUALE COKA - SUBDIRECTORA GENERAL
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do
Fecha Firma: 12/11/2026 12:32:56
CSV: CZYLMLN2ORATAUJH

MADRID

• Además del personal autorizado y los miembros del Tribunal, sólo se permitirá el acceso al recinto del reconocimiento médico a los/las aspirantes, según el orden de llamamiento.

• Los/Las aspirantes no podrán utilizar desde el llamamiento hasta la finalización de las pruebas y abandono de las instalaciones, aparatos de telefonía móvil, smartwatch, Tablet, dispositivos de escucha o de cualquier otro tipo ya sea electrónico o no, que permitan su comunicación con cualquier otra persona, así como aquellos que permitan la grabación.

• El/la aspirante que contravenga las indicaciones anteriormente reseñadas, así como las que se indiquen el día del ejercicio será expulsado inmediatamente de la prueba, quedando eliminado del proceso selectivo.

CUARTO. De conformidad con la base específica 4.1.3, el reconocimiento médico será practicado a un número de aspirantes igual al total de plazas convocadas incrementado en un 10%, redondeando al alza, entre aquellos/aquellas que hayan obtenido las mejores calificaciones globales. Esta cifra podrá ampliarse en caso de que durante la realización de este ejercicio resulte eliminado un número de aspirantes que impida cubrir la totalidad de las plazas ofertadas.

En consecuencia, se convoca a la realización de este ejercicio a 167 aspirantes.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El presente anuncio se hará público en el Tablón de Edictos Electrónico y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid: www.madrid.es.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en las bases que rigen la presente convocatoria.

Firmado electrónicamente

LA SECRETARIA TITULAR DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Carolina Buale Coka

Información de Firmantes del Documento

CAROLINA BUALE COKA - SUBDIRECTORA GENERAL
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do
Fecha Firma: 12/11/2026 12:32:56
CSV: CZYLMLN2ORATAUJH

MADRID